

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO Decreto: Decreto - Exp. 2020/6 - CAMBIO DE UBICACION PARADA DE TAXI | IDENTIFICADORES DECRETO Nº: 2020/5342 |
| OTROS DATOS Código para validación: XMGHK-WGHX0-ODUWF Fecha de emisión: 3 de agosto de 2020 a las 9:55:22 Página 1 de 1 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Movilidad, Proy. y Obras, Serv. Gen., Ocup. Vía P., Serv. Téc. y Cementerio de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 31/07/2020 15:51 |

ESTADO
FIRMADO
31/07/2020 15:51



SS.GG./P.L./g.g.

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. PABLO LEAL RODRÍGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS TÉCNICOS, OBRAS Y SERVICIOS GENERALES Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, en virtud de la delegación que le ha sido conferida por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto de fecha 24 de junio de 2020, viene a dictar el siguiente:

DECRETO

Con fecha 16 de septiembre de 2019, D. Tomás García Ledesma y otros miembros del colectivo de taxistas que opera en Pinto, solicitaron la posibilidad de cambiar la parada de taxis, actualmente sita en la C/ Maestra María del Rosario a una nueva ubicación, en la C/ Ferrocarril, frente a la estación de cercanías y a la parada de autobús.

Examinada la referida solicitud, visto el informe técnico emitido por la Policía Local de Pinto, así como el informe jurídico emitido por el Técnico de la Administración General, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.1 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo, así como en el artículo 82 LPACAP, y en los artículos 21.1 y 21.3 LRBRL, en concordancia con lo establecido en el Decreto de Delegaciones de 24 de junio de 2020, viene a dictar el siguiente **DECRETO**:

PRIMERO. Acordar el inicio del procedimiento de modificación del punto de parada de taxi actualmente situada en la C/ Maestra María del Rosario nº 22, para su traslado a la C/ Ferrocarril (desde su inicio hasta el paso de peatones del callejón de C/ Colonial), la cual estará provista de nueve (9) plazas de auto – taxi.

SEGUNDO. Proceder a la apertura del trámite de audiencia por un periodo de diez días naturales desde la publicación del presente acuerdo en el Tablón Electrónico y la página web municipal, con el fin de que las asociaciones representativas de los titulares de licencias y de los usuarios, centrales sindicales y consumidores con implantación en su territorio y controles sindicales, así como aquellas personas físicas o jurídicas que lo estimen oportuno, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS GENERALES Y MOVILIDAD
(Fdo. Electrónicamente)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1828769 XMGHK-WGHX0-ODUWF 7805EB882D278E0572B418275018E863349ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>